



Municipalidad Distrital de Sachaca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MDS

Sachaca, 21 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Enero del 2019, por Unanimidad y con Dispensa de la Aprobación del Acta respectiva;

VISTOS:

El Informe N°005-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria dentro de su jurisdicción con los límites que señala la ley.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la Constitución Política del Estado y la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por el D. S. N° 133-2013-EF, establece que (...) las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, el artículo 41 del TUO del Código Tributario establece que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, es objeto de la actual administración municipal propiciar un clima de estabilidad tributaria dentro de los contribuyentes del distrito de Sachaca, brindándoles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales por lo que la presente Ordenanza pretende incentivar a los contribuyentes, dando mayores beneficios a quienes regularicen en forma voluntaria y oportuna sus obligaciones tributarias.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, se ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONCEDE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SACHACA, PARA LA REGULARIZACION DE OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES RESPECTO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE ALCABALA, IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCÉDASE BENEFICIOS TRIBUTARIOS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y GENERAL A TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SACHACA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2019 que cumplan con regularizar sus obligaciones formales y sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos y Arbitrios Municipales por los servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes y de Seguridad Ciudadana – Serenazgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL CONFORME SE DETALLA:

2.1 CONDONENSE el 100% de las multas tributarias y el 80 % de los intereses moratorios, respecto de las deudas de los ejercicios anteriores al año 2019 a los contribuyentes que durante la vigencia de la presente Ordenanza regularicen la presentación de sus declaraciones juradas anuales (obligación formal) como el pago al Contado del Impuesto Predial adeudado (obligación sustancial).

2.2 CONDONENSE el 100% de las multas tributarias y el 100 % de los intereses moratorios, respecto de las deudas del Ejercicio Fiscal 2019 a los contribuyentes que luego de vencido el plazo para la presentación de la declaración anual y pago al contado y hasta el 31 de Julio del 2019 regularicen la presentación de su Declaración Jurada del Impuesto Predial, como el pago del Impuesto insoluto.

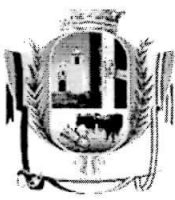
ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS RESPECTO AL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LIMPIEZA PÚBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO CONFORME SE DETALLA:

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA, 054-233892 -054 -231235
Sachaca

Fan Page, Municipalidad Distrital de la Villa de





Municipalidad Distrital de Sachaca

3.1 CONDONESE el 100% de los intereses moratorios a los contribuyentes que durante la vigencia de la presente Ordenanza, regularicen el pago al contado de los arbitrios municipales adeudados al año 2019 (luego de vencido el plazo) y de los periodos anteriores al Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES POR LIMPIEZA PÚBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO CONFORME SE DETALLA:

4.1. CONDONESE el pago de la tasa de arbitrios correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2019 a los contribuyentes que hasta el 30 de Abril del 2019 cumplan con el pago adelantado de la tasa correspondiente a Enero – Octubre del 2019 y no mantengan deudas de años anteriores, además de cumplir con el pago adelantado del Impuesto Predial de todo el año 2019 y no mantengan deudas de éste impuesto de años anteriores.

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR BENEFICIOS RESPECTO AL IMPUESTO DE ALCABALA E IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CONFORME SE DETALLA:

5.1 CONDONESE el 100% de los intereses moratorios a los contribuyentes que durante la vigencia de la presente Ordenanza regularicen en forma voluntaria y el pago al contado de estos tributos.

ARTÍCULO SEXTO.- EL ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS previstos en la presente Ordenanza implica el desistimiento automático de los recursos impugnativos que pudieran existir en trámite y constituye el reconocimiento expreso de la obligación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- ESTABLECER QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA no se suspenden las acciones de fiscalización ni ejecución de cobranza por la vía coactiva, pero los contribuyentes que hayan sido notificados con Resoluciones de Determinación y de Multa u Orden de Pago podrán regularizar su pago acogiéndose a estos beneficios.

SEGUNDA.- NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE ORDENANZA los expedientes que se encuentren en el Tribunal Fiscal o ante instancia superior, ni los expedientes por infracciones señaladas en el artículo 32.3 de la Ley N° 27444 u otras similares de carácter administrativo.

TERCERA.- LOS PAGOS EFECTUADOS con recargos, intereses y sanciones u otros conceptos con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza no serán de materia de devolución o compensación.

CUARTA.- LA PRESENTE ORDENANZA entra en vigencia al día siguiente de su publicación y culmina el 31 de Julio del 2019, salvo lo previsto en el numeral 3.2 del Artículo Tercero de la presente Ordenanza a cuyo término es facultad de esta Administración exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, incluidos los recargos, reajustes, intereses moratorios y multas tributarias.

QUINTA.- ENCÁRGUESE a Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza, a Gerencia de Administración Tributaria que realice las acciones necesarias para su correcta aplicación y al Área Funcional de Imagen Institucional su adecuada y permanente difusión durante su vigencia.

SEXTA.- FACÚLTESE AL SEÑOR ALCALDE para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SÉPTIMA.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza o limite su aplicación.

POR TANTO

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235
Sachaca

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de

Sachaca
Siempre Adelante

